



AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

CVE-2025-2708 *Concesión de licencia de primera ocupación para una vivienda sita en barrio Santiuste, 1-A.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria, se hace público que la Alcaldía de este Ayuntamiento de Argoños, en fecha 27 de marzo de 2025, ha resuelto conceder a San Felicísimo Mártir, S. L. licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar sita en Barrio Santiuste, número 1A, de Argoños.

Contra este Acuerdo que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso- administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Santander. También se podrá potestativamente interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo que se publica, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente. Ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Argoños, 27 de marzo de 2025.

El alcalde,

Juan José Barruetabeña.

2025/2708

CVE-2025-2708